



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00183784- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Adriana Pacciaroni, docente del Departamento de Química Orgánica, en referencia al alquiler de unidades de transporte de la Dirección de Transporte y Turismo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, para transportar alumnos y docentes de la asignatura Tecnología de los Alimentos, programadas para el 27 de Mayo, a la Ciudad de Monte Cristo.(Alimentaria Monte Cristo S.R.L , Bimbo , Cassaro y Coca Cola.), y para el 10 de Junio camino Jesús María (fábrica de Helados, empresa de chacinados), según IF-2022-00280746-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17, según IF-2022-00278511-UNC-ACAP#FCQ;

Lo mencionado por la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad, en PV-2022-00263880-UNC-DEC#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro: Aprobar lo actuado y disponer el pago de \$14.764,04 (Pesos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 04/100) a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC – Dirección de Transporte y Turismo, por el gasto mencionado ut supra.

Artículo 2do: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de PROFOIN Educativo (D.4).

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

